



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 059 Año: 2019</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Martes 30 de Septiembre de 2019</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

SUMARIO:

- I. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LA C. BERTA VARGAS ORTIZ, COMO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, RINDIENDO PROTESTA DE LEY.**
- II. **APROBACIÓN, PARA DAR EN COMODATO AL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DE IDENTIDAD RESERVADA, PARA QUE CONTINÚE DÁNDOLE EL USO LEGAL, EN TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES; ASÍ COMO, SE AUTORICE AL LIC.**

RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, TERCERA SÍNDICO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO, EL CUAL SERÁ VALIDADO POR EL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIONES XXVIII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LA C. BERTA VARGAS ORTIZ, COMO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, RINDIENDO PROTESTA DE LEY.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracciones I, II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones XVII y XXXIX; 32, fracciones I, II, III, IV y V, 48 fracciones I, II, VI y XIII, 96 Septies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción I, 4, 6 fracciones I, II, III, IX, X, XII, XLII, XLVI, 7 fracciones I, II y III, 120, 121, 122, 123, 124 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1, 10, párrafo tercero, 11, 31, fracción II, 32, antepenúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1.1, 2.8, 2.11, 2.12 del Reglamento Interno de la Dirección

General de Desarrollo Metropolitano y 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 19 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y de sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo al Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación de la Propuesta del Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, relativa al Nombramiento de la C. Berta Vargas Ortiz, como Directora de Desarrollo Urbano, rindiendo protesta de ley. Aprobándose por mayoría, con doce votos a favor; y con ocho votos en contra de los CC. Romina Jiménez Bárcena, Tercera Regidora; Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor; Ernestina Alejandra Esquivel Corchado, Décima Regidora; Claudia Adela Bravo Langle, Décima Segunda Regidora; Miguel Ángel Huesca Santiago, Décimo Tercer Regidor; Diana Hilda Ramos Rodríguez, Décima Cuarta Regidora; Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor; y Fabián Enríquez Gamiz, Décimo Sexto Regidor, el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE NOMBRA A LA C. BERTA VARGAS ORTIZ, COMO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, RINDIENDO PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTE EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- CÚMPLASE.

- II. APROBACIÓN, PARA DAR EN COMODATO AL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DE IDENTIDAD RESERVADA, PARA QUE CONTINÚE DÁNDOLE EL USO LEGAL, EN TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES; ASÍ COMO, SE AUTORICE AL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, TERCERA SÍNDICO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO, EL CUAL**

SERÁ VALIDADO POR EL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I primer párrafo, y II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 párrafo primero, 113, 116 primer párrafo, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracciones I, III y V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5.28, 5.29, 5.36 y 7.721 del Código Civil del Estado de México; 1 párrafo segundo, 2, 3, 15 párrafo primero, 27 primer párrafo, 30 Bis primer párrafo, 31 fracciones XXVIII y XXXIX, 33, 48 fracciones I y II, 49, 97 fracción I, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12, 13, 14 fracciones I y II, 15, 17 y 19 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 28, 34 y 35 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 6 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación, para Dar en Comodato al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México, el inmueble propiedad municipal de identidad reservada, para que continúe dándole el uso legal, en términos de sus atribuciones; así como, se autorice al Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal, para que en Representación del Municipio y Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con la Intervención de la Lic. Joanna Alejandra Felipe Torres, Tercera Síndico Municipal, suscriban el Contrato de Comodato, el cual será Validado por el C. Maurilio Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor, el siguiente:**

ACUERDO:

PRIMERO.- SE DA EN COMODATO AL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DE IDENTIDAD RESERVADA, PARA QUE CONTINÚE DÁNDOLE EL USO LEGAL EN TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES,

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO - SE AUTORIZA AL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, TERCERA SÍNDICO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO QUE SERÁ VALIDADO POR EL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE IDENTIDAD RESERVADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES GENERALES:

PRIMERA.- *Será objeto del Contrato de Comodato, el de otorgar el uso y goce total y temporal gratuito el inmueble de identidad; cuyos datos de identificación se reservan, dado el uso legal que le está dando "EL CONSEJO".*

SEGUNDA.- *El uso del inmueble que se otorga en comodato será única y exclusivamente para el cumplimiento de las atribuciones legales de "EL CONSEJO", uso que no deberá de contravenir ninguna disposición de carácter legal; sin que pueda exigir "EL MUNICIPIO" la revelación del uso específico del bien, para proteger la identidad y la integridad de sus posibles usuarios.*

TERCERA.- *El Contrato de Comodato a favor de el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, será suscrito por el Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal, en representación del Municipio y Ayuntamiento, con la intervención de la Lic. Joanna Alejandra Felipe Torres, Tercera Síndico Municipal y validado por el C. Maurilio Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento.*

CUARTA.- *Los cargos por servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono, internet o cualquier otro que se originen durante la vigencia por el uso del inmueble correrán por cuenta exclusiva de "EL CONSEJO".*

QUINTA.- *La conservación de los bienes, su mantenimiento y mejoras serán a cargo "EL CONSEJO" y las mismas quedarán en beneficio del inmueble, sin cargo para el Municipio.*

SEXTA.- *Los derechos que confiera el contrato de comodato serán intransferibles.*

SÉPTIMA.- Se rescindirá el contrato cuando los bienes se destinen a uso distinto al que se refiere el objeto del contrato y por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contraiga "EL CONSEJO"

OCTAVA.-En cualquier tiempo el Municipio podrá dar por terminado el comodato del bien inmueble, en atención al interés general o por necesidades de la administración pública municipal.

NOVENA.-La vigencia del contrato de comodato, será a partir de su firma hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL, LLEVE A CABO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- CÚMPLASE.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

